



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 AGO 2026

RES. DECECO N° 0568-26

Expte. N° 6.068/24

VISTO: La providencia de fs. 74 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos solicita Addenda al Contrato celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Lic. Luciana Inés CANCIANI; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res DECECO N° 0324/26 aprueba el contrato de Locación de Servicios con la Lic. Luciana Inés CANCIANI, D.N.I. N° 38.274.844, desde el día 1 de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026.

Que ha tomado conocimiento la Dirección General Administrativo Económica.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

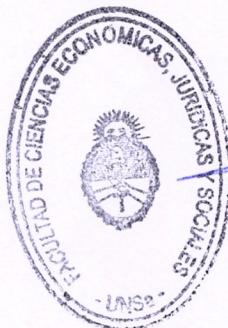
ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la Addenda del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Lic. Luciana Inés CANCIANI, D.N.I. N° 38.274.844, aprobado por Res DECECO N° 0324/26, que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria específica del "Proyecto SALUD MENTAL INTEGRAL".

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Investigación y Extensión y de Asuntos Institucionales y Administrativos, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.

E.E.A./M.M.S

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.